

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1997.- El Vicepresidente, Andrés Rodríguez González.

#### **Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote)**

**991** *ANUNCIO de 14 de abril de 1998, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 31 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 8 de abril de 1998, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 31 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y la apertura del trámite de información pública. Esta modificación propone la ampliación de las reservas de suelo destinada a Sistema General-Parque Urbano en 48.200 m<sup>2</sup> sito al sur de Las Vistas de Guime.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 128 y 114 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana, durante el período de un mes estará el expediente en exposición pública a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y durante el mismo período se podrán presentar las alegaciones pertinentes.

San Bartolomé, a 14 de abril de 1998.- El Alcalde, Óscar Pérez Pérez.

**992** *ANUNCIO de 14 de abril de 1998, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de las Modificaciones Puntuales núme-*

*ros 32 a 41 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 8 de abril de 1998, aprobó inicialmente las Modificaciones Puntuales números 32 a 41 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y la apertura del trámite de información pública:

Estas modificaciones consisten en lo siguiente:

- Modificación Puntual nº 32, por la que se propone la recalificación parcial de suelo clasificado como Suelo Apto para Urbanizar-Sector 7 como suelo urbano con ordenanza Zona-3, condicionada.

- Modificación Puntual nº 33, por la que se propone la prolongación de la calle Bruma entre las calles Cervantes y General Franco.

- Modificación Puntual nº 34, por la que se propone la prolongación de la calle Testeina de Playa Honda, en un tramo comprendido entre las calles Los Alisios y San Borondón.

- Modificación Puntual nº 35, por la que se propone la supresión de un tramo de ciento veinticinco metros lineales de la calle nº 4 de Guime.

- Modificación Puntual nº 36, por la que se propone el trazado de dos calles perpendiculares a la calle La Molina de Guime.

- Modificación Puntual nº 37, por la que se propone la ampliación de Suelo Rústico de Asentamiento Rural al norte de la calle Las Vistas de Guime.

- Modificación Puntual nº 38, por la que se propone la ampliación de Suelo Rústico de Asentamiento Rural en norte de la calle Miramar de Guime.

- Modificación Puntual nº 39, por la que se propone la ampliación de Suelo Rústico de Asentamiento Rural en la margen izquierda de la carretera LZ-301 de Playa Honda a Montaña Blanca.

- Modificación Puntual nº 40, por la que se propone la modificación del artículo 26.5 de la normativa, referente a las servidumbres de carreteras.

- Modificación Puntual nº 41, por la que se propone recoger un peatonal prolongación de la calle Botalón en Playa Honda.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 128 y 114 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley sobre el Suelo y Ordenación Urbana, durante el período de un mes estará el expediente en exposición pública a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y durante el mismo período se podrán presentar las alegaciones pertinentes.

San Bartolomé, a 14 de abril de 1998.- El Alcalde,  
Óscar Pérez Pérez.